DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

NIT Nº 890.102.018-1

DEBE A:

SAMIR ANDRES VELEZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía Nº **1.129.501.673** de Barranquilla.

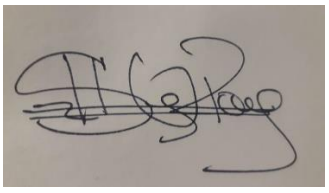
De acuerdo con el contrato suscrito Nº **CD-12-2026-7939** con El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla de cuyo objeto de LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Primer informe correspondiente al 31 de agosto del 2026

La suma de: **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHOMIL PESOS M.L. ($ 3.328.000)**

Favor consignar en la cuenta de ahorros **No. 4884 5725 4545 DAVIVIENDA**

Atentamente,



SAMIR VELEZ RAMIREZ
C.C. Nº 1.129.501.673

Barranquilla, agosto de 2026.

Señores
Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla
Tesorería Distrital
Oficina de Cuentas
Atn. José Manuel Vega López
E. S. D.

Ref. Cesión de derechos económicos por el valor total del contrato No. CD-12-2026-7939.

Reciban un cordial saludo.

Mediante el presente escrito les comunico de manera formal la existencia de un contrato de cesión de derechos económicos suscrito entre quien firma al pie de este documento y la firma CRECE + INVERSIONES SAS, con NIT No. 902.005.908-7

De manera que, dado el documento que hace parte integral de esta comunicación, la suma a la cual tengo derecho por la ejecución de actividades del periodo comprendido entre el 14 de agosto y el 31 de diciembre de 2026 deben ser consignadas en la cuenta bancaria cuenta de ahorros No. 0550108900744948 del banco DAVIVIENDA a favor de CRECE + INVERSIONES SAS identificada con el NIT No. 902.005.908-7

En caso de que exista un embargo sobre los derechos económicos aquí cedidos, favor indicar el monto por el cual se afectarán los flujos de caja, entendiéndose que el proceso de cesión se dará en virtud de estos montos que se presumen libres de compromiso alguno.

De antemano agradeciendo la colaboración prestada en este proceso.

Atentamente:

SAMIR ANDRES VELEZ RAMIREZ
C.C. 1.129.501.673 de Barranquilla

Powered by CamScanner

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

COD 324905

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiseis (2026), en la Notaría doce (12) del Círculo de Barranquilla, compareció: SAMIR ANDRES VELEZ RAMIREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1129501673 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

324905-1



a2b17dadfc
24/08/2026 11:27:30

--------Firma autógrafa--------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y OTROS/ CESION DE DERECHOS ECONOMICOS POR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO NO. CD-12-2026-7939.

JORGE LUIS PADILLA GAVIRIA
Notario (12) del Círculo de Barranquilla , Departamento de Atlántico - Encargado
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: a2b17dadfc, 24/08/2026 11:27:52

Powered by CamScanner